



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 199

FECHA: DICIEMBRE 10 DE 2017
HORA: 10:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Buenos días para mis compañeros de la mesa directiva a los compañeros del concejo todos los presentes, buenos días Honorables Concejales, le damos un saludo muy especial al doctor Alberto Zuluaga secretario de hacienda a todo su equipo de trabajo lo mismo que al doctor Alberto Pulgarin y a todo su equipo de trabajo que vienen y nos acompañan por parte de YUPANA consultores sean bienvenidos hoy a este segundo debate de socialización perdón al segundo tema de socialización y a las demás personas que nos acompañan funcionarios y personas de la comunidad.

Por favor señor Secretario leemos el orden del día de diciembre 10 del 2017.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los compañeros presentes, Concejales y Concejales, compañeros del Concejo doctor Alberto Zuluaga Pérez y todo su equipo de trabajo reciban un fraternal saludo en el día 10 de diciembre de 2017 damos inicio a la sesión plenaria a las 10:05 con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO DE JESUS ZULUAGA PEREZ SECRETARIO DE HACIENDA CON TODO SU EQUIPO DE TRABAJO, CON EL TEMA SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO 27 POR MEDIO DEL CUAL SEADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
3. COMUNICACIONES.
4. PROPOSICIONES.
5. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Por favor verificamos el quórum.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

En consideración en el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

Con el uso de la palabra el honorable concejal Carlos Augusto Mosquera.

TIENE LA LAPABRA EL HONORABLE CONCEEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA.

Muy buenos días muchas gracias señor presidente un saludo muy especial a usted a la mesa directiva a las personas que nos acompañan y a los honorables concejales.

Señor presidente y señor secretario por favor si podemos cambiar el orden del día para poner en el segundo punto proposiciones y varios, le agradezco mucho y demás que transcurra tal cual esta.

Muchas gracias.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

A usted honorable concejal, En consideración en el orden del día con la proposición del honorable concejal Carlos Mosquera de que el punto cuarto que es proposiciones pase al segundo y los demás queden entonces como están pasaría entonces correrían un punto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

2. PROPOSICIONES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

Con el uso de la palabra el honorable concejal Carlos Augusto Mosquera.

TIENE LA LAPABRA EL HONORABLE CONCEEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA.

Muchas gracias señor presidente para solicitarle a los honorables concejales y a la mesa directiva si sesionamos el próximo martes a las 7 de la mañana, muchas gracias señor presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

En consideración a la propuesta del honorable concejal Carlos Mosquera de sesionar el próximo martes 12 de diciembre a las 7 de la mañana, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

3. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO DE JESUS ZULUAGA PEREZ SECRETARIO DE HACIENDA CON TODO SU EQUIPO DE TRABAJO, CON EL TEMA SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO 27 POR MEDIO DEL CUAL SEADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Bueno de nuevo entonces le damos la bienvenida al doctor Alberto Zuluaga con todo su equipo de trabajo a YUPANA consultores todo este gran equipo de trabajo de profesionales que también asesoran y a los demás funcionarios y compañeros que han llegado al recinto.

Entonces hoy en la dinámica que traemos con la socialización de este proyecto para proyectar en sus debates hoy vamos con el componente técnico entonces

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

doctor Zuluaga obviamente acompañado del doctor Alberto Pulgarin vamos entonces en esa dinámica.

Voy a aprovechar este momento doctor Alberto me disculpa para seguir insistiendo en algo ayer por parte de la mesa directiva por parte de los honorables concejales los ponentes del proyecto seguimos manifestando hay todas las garantías en la construcción de este proyecto todas las garantías técnicas profesionales y las que ustedes se quieran imaginar hay un trabajo que se ha venido realizando desde durante todo el año para que precisamente hoy en la socialización en el primero y segundo debate tengamos las garantías por eso estos son los espacios los momentos que les agradezco inmensamente no solamente a los ponentes sino también a los honorables concejales que tengan alguna inquietud alguna pregunta hoy tenemos todo ese equipo de profesionales y técnico para despejar todas esas dudas y poner seguir con tranquilidad la firmeza la transparencia y lo profesional que está fundamentado hoy este cambio que se le va hacer al proyecto de acuerdo del estatuto tributario y que hoy con lo que quiero terminar es recuerden que tenemos todas las garantías y cada uno de nosotros es responsable obviamente en donde estamos ayer que demos un sí o cuando demos un no en aprobación o en la negativa de los debates que también podemos decir que tenemos claridad que contamos con esos argumentos y con la respectiva información que se necesitaba por parte de la administración para garantizar sobre todo que se convierte también en un beneficio para la comunidad y obviamente un blindaje para la administración.

Era eso entonces doctor Zuluaga entonces estamos atentos hoy, continuamos con este otro componente hoy que sería el componente técnico tienen entonces la palabra estamos atentos doctor Zuluaga recuerden que puede intervenir los dos equipos de trabajo que viene YUPANA consultores y la administración que están trabajando en equipo con este proyecto están facultados para intervenir en cualquier momento doctor Zuluaga bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Permítame presidente y usted doctor Zuluaga anunciar que ingresa a la plenaria el honorable concejal José Rolando Jaramillo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULUAGA, SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE BELLO.

Si muy buenos días a la mesa directiva y a los honorables concejales si de hecho estoy presente aquí con todo mi equipo de trabajo y con la empresa consultora YUPANA quienes me hacen el acompañamiento y van a estar todo el tiempo y en todas las sesiones que amerite este acuerdo para llevarlo a buen término cualquier inquietud como les dije estamos dispuestos a resolverla y quiero darle la palabra pues acá al doctor Pulgarin que es miembro de YUPANA para que continúe con la socialización del componente técnico que es el que nos trae el día de hoy.

Muchísimas gracias.

TOMA LA PALABRA EL DOCTOR PULGARIN MIEMBRO DE YUPANA.

Buenos días honorables concejales, buenos días señor presidente agradeciendo de ante mano el espacio que tenemos acá para compartir y socializar entonces el proyecto de acuerdo y sus componentes que lo hemos dividido en tres componentes que es el que mencionábamos ayer que era el componente jurídico en el día de hoy sería el componente técnico y seguidamente estaríamos finalizando con un componente social de este proyecto de acuerdo.

Entonces estábamos hablando en el día de ayer de un componente jurídico que daba una expresa necesidad y obligación por parte de la administración municipal de hacer unos ajustes y unos cambios que por ley eran necesarios y hablábamos ayer de la ley 1819 de 2016 y hablábamos también de la 1448 entonces en su momento.

Entonces en ese orden de ideas ya expresadas los motivos que nos llevaron entonces hacer estos ajustes de norma en el estatuto tributario en la propuesta de estatuto tributario seguimos entonces con un componente técnico y este componente técnico entonces nos lleva hacer un estudio básicamente en búsqueda de la competitividad en materia tributaria por parte del municipio de Bello, si bien es cierto ayer se mencionaba precisamente que el estatuto que el actual estatuto tributario municipal data de 2012 donde para aquella fecha hubo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

unas condiciones socioeconómicas ya particulares y establecidas en si misma porque entonces daba para que el municipio de Bello tuviese un rango tarifario y unas tarifas para las actividades económicas registradas en la dirección administrativa de rentas con el tiempo estas tarifas fueron quedando desactualizadas en comparación con municipios del área metropolitana y entonces allí quedo expresa también una necesidad y aprovechado el momento de una búsqueda de esa competitividad que tanto necesita el municipio de Bello en el área metropolitana.

Entonces ese componente técnico tenia o tiene por objetivo hacer un análisis tarifario en el área metropolitana comparando las tarifas de industria y comercio del municipio de Bello con los municipios de la estrella, con los municipios de Itagüí, con el municipio de Medellín de envigado, con el municipio de sabaneta y entonces buscar con este análisis comparativo con esta estática comparativa verificar en que nivel estaba el municipio de Bello en comparación con estos otros municipios.

Seguidamente y una vez identificara en que tarifas se estaba el municipio de Bello por encima o era mayor las tarifas que aquellos otros municipios entonces verificar la viabilidad de ese ajuste a la baja es decir disminuir un punto dos puntos de estas tarifas de industria y comercio entonces analizado esto listo ya sabemos que tarifas pueden ser susceptibles de una disminución pero también entonces quedaba de paso el impacto fiscal.

Entonces ahora listo ya verificamos dentro del estudio verifica y vamos a ir viendo por partes les quiero hacer entonces como el grueso del análisis de como se hizo y entonces ya luego de hacer este análisis entonces miremos el impacto fiscal y el impacto fiscal entonces como bien lo sabemos es verificar cual sería el impacto en los ingresos del municipio vía entonces industria y comercio si bajara un punto equivalía a x cantidad de dinero si bajara dos puntos a x cantidad de dinero y de modo que no se impactara negativamente a tal grado que fuera algo irrecuperable para la administración municipal y se afectara el funcionamiento del municipio.

Entonces en ese orden de ideas el componente técnico entonces en el actual proyecto de acuerdo trae una propuesta de modificación de tarifas específicamente un disminución de tarifas.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

La propuesta de disminución de tarifas del impuesto de industria y comercio entonces como ya lo decía se soporta en un estudio comparativo con los siguientes municipios del valle de aburra, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta y la estrella en dicho estudio se analizaron las tarifas que en su momento tenían vigentes y se compararon con las tarifas del municipio de Bello.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO ALEX VARELA ARTEGA.

Perdón doctor yo quiero a todas las personas que se encuentran en el recinto que guardemos el mayor silencio posible para que pueda atender bien a la exposición que está haciendo el doctor muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL DOCTOR PULGARIN MIEMBRO DE YUPANA.

Gracias, entonces como decíamos en ese estudio que se hizo la propuesta apunta en dos sentidos una impacto fiscal que sea manejable para la administración municipal, dos que tenga el mayor impacto también social o socioeconómico en el municipio de Bello y para hacer esto teníamos que tener claro cuál era la vocación económica del municipio de Bello.

Como bien entonces vamos a mostrar y la propuesta apunta teniendo claro y siendo consecuentes con la vocación comercial del municipio de Bello y el alto número de contribuyentes o de contribuyentes activos en estas actividades hacia allá apuntaba la propuesta, entonces en dos objetivos tratando de que el impacto fiscal fuera el mínimo posible se aconseja entonces la disminución de un punto y en este momento quiero hacer énfasis en algo y es que podría surgir la inquietud de porque no bajar 2 o 3 puntos y porque solamente un punto y porque argumentar que con un punto se gana competitividad.

Fue buen el análisis arrojo que el municipio de Bello estaba muy por encima de las tarifas del resto de los municipios con los cuales se hizo el estudio comparativo y entonces hacer un ajuste en un solo momento es decir proponer un ajuste en un solo momento es decir en este actual proyecto impactaba negativamente las finanzas del municipio y los ingresos en un alto grado y entonces no era viable

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

fiscalmente esa propuesta lo que si se recomienda es que el ajuste sea gradual y que la administración municipal o las administraciones municipales que en adelante se sigan entonces tengan presente que ese ajuste se debe continuar haciendo año tras año en búsqueda de esa competitividad no se aconseja y no lo aconseja la firma consultora en estos momentos hacer un ajuste de golpe de todas las tarifas para nivelarnos.

Porque en algunas actividades del municipio de Bello esta inclusive 4 puntos por encima de los demás municipios en promedio y hacer un ajuste de ese grado es un impacto fiscal demasiado alto tengamos en cuenta que solamente la propuesta que se trae a estudio y a consideración tiene un impacto de 1.788 millones y es disminuyendo solo un punto y en actividades que son específicamente o se entiende como técnicas para la administración municipal y en qué sentido se argumenta eso que estamos impactando o se busca impactar 5.364 contribuyentes activos del impuesto de industria y comercio alrededor de un 50% de la base de contribuyentes del impuesto de industria y comercio, esto es lo que se buscaba con este estudio el menor impacto fiscal posible pero también el mayor impacto social para la comunidad Bellanita.

Entonces de allí que esa primera inquietud que pudiera surgir del porque no ajustar más puntos y que si ese punto no era de verdad no pudiera ser significativo en pro de la competitividad pues en un ajuste que se propone gradual y que definitivamente consideramos impactar positivamente porque un punto que aparentemente no pudiera parecer significativo si lo miramos en materia de tributo estamos hablando de 1.788 millones o sea que si hay un alivio para el sector socioeconómico de la comunidad Bellanita y ese alivio como se explicara más adelante en el impacto social si espera uno que vaya mostrándose gradualmente en las mejoras en condiciones económicas o de productividad para el municipio.

Entonces esta tablita está allí disponible y miremos las actividades que en las cuales se propone hacer ajustes, comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrato y entonces allí se observa.

Entonces vamos a mirar las actividades primero en su conjunto y son comercio al por mayor, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, comercio al por mayor de alimentos bebidas y tabacos, comercio y artículos al por mayor de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

enceres domésticos comercio al por mayor de maquinaria y equipos, comercio al por mayor no especializado y luego entonces definitivamente teniendo en cuenta también la vocación y el pequeño comerciante, comercio al por menor en establecimientos no especializados que allí es donde está el mayor impacto y que definitivamente estaos apuntándole directamente al pequeño comerciante del municipio de Bello con 2.899 contribuyentes solo en esa actividad, definitivamente estamos buscando y con esta propuesta apuntar a la vocación comercial del municipio de Bello y definitivamente y como las cifras así lo muestran o lo evidencia a la mayor cantidad de contribuyentes que se le pudiese llegar, seguimos con comercio al por menos de alimentos víveres en general, bebidas y tabaco en establecimientos no especializados, comercio al por menos establecimientos puestos de venta, almacenamiento y deposito, edición de libros publicaciones, edición de programas de informática y actividades de centro de llamadas call center.

En ese orden de ideas el estudio entonces como les decía el estudio evidencio que el municipio de Bello tenía en materia tarifaria tenia las actividades las tarifas más altas en el área metropolitana y que entonces definitivamente disminuir más de un punto el impacto fiscal y la recuperación de ese impacto fiscal podría resultar complicado y afectando la operación de la administración y por ende nos quedamos con la propuesta de un punto nada más en materia de industria comercio.

Entonces se relaciona el número de contribuyentes en la tabla el número de contribuyentes por cada actividad económica y se recomienda disminuir un punto de modo que se puede tener un indicio del impacto fiscal que implica dicha política como se calcula este impacto fiscal, se calcula teniendo en cuenta la ejecución de ingresos del primer semestre del 2016 y el primer semestre del 2017 para tener dos periodos de ingreso que se hagan comparables uno con otro, pero teniendo en cuenta que el impacto fiscal que se tenga para aconsejarlo debe ser digamos el peor escenario posible y el peor escenario posible para explicarlo de esta manera es que el municipio de Bello tienen una tendencia de aumento de la ejecución de ingresos del impuesto de industria y comercio año tras año.

Entonces no sería correcto popular para un impacto fiscal lo consideramos correcto calcularlo con un promedio de ingresos de las dos vigencias en ese

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

periodo lo que se hace es como se quiere tener el peor escenario posible y teniendo en cuenta que el ingreso de industria y comercio año a año va incrementándose entonces tomamos el promedio de ingresos de la actividad pero para el año 2017 y con ello estamos impactando o buscando el mayor impacto fiscal posible a calcular y luego se pondera en los 12 meses restantes y se calcula entonces para la anualidad cual sería ese impacto fiscal de la disminución de un punto en cada una de las tarifas allí aconsejadas.

Si podemos observar precisamente en actividades como comercio al por menos el municipio de Bello por comercialización de otro productos en establecimientos autorizados estamos por encima de los 5 municipios del área metropolitana, también si observamos el grueso de donde está la mayor base de contribuyentes a tocar positivamente la recomendación de disminución de tarifas que es comercio por menor en establecimientos no especializados precisamente estamos por encima de los 5 municipios en consideración lo que ya nos deja entonces ver una necesidad latente de hacer un ajuste gradual en búsqueda de la competitividad que tanto anhela el municipio de Bello.

Con esto lo que buscamos gradualmente es atraer más y más comerciantes al municipio de Bello impactando positivamente en un incremento de la actividad económica de comercio generando empleo y demás se explicaran en el componente social que es el impacto social de esta propuesta.

Quiero saltarme para mostrarles el comportamiento del cual les hablaba de los ingresos de industria y comercio en el municipio de Bello para que evidenciamos que lo que se quiere al calcular el impacto fiscal si se observa el comportamiento de la ejecución del ingreso de industria y comercio para desde las vigencias 2013 con la salvedad de 2012 sigue 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 con corte a octubre una tendencia totalmente positiva de la ejecución del ingreso de industria y comercio por ende y en razón de eso es que el impacto fiscal se calcula después de analizado el comportamiento de ingresos del primer semestre de 2016 comparado con el primer semestre de 2017 y hasta la fecha octubre.

Entonces es consecuente y razonable para definir el impacto fiscal tener en cuenta ese último periodo porque es donde se espera inclusive nuevamente que estemos por encima de la vigencia inmediatamente anterior, en avisos y tableros el

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

comportamiento obviamente entonces refleja exactamente lo mismo que de avisos y tableros entonces es uno de los impuestos obligados al impuesto de industria y comercio así mismo se sobre pasa como allí se ve reflejada.

Esta es la razón una de las razones que ya luego se explicaran en el componente social d porque también se tienen claro que si nosotros impactamos industria y comercio en sitios que son neurálgicos de la economía el impacto social que se espera también ha de ser positivo para la administración.

Entonces en esta presentación en esta diapositiva vemos la explicación de lo que yo les mencionaba ahora honorables concejales sobre el cálculo del impacto fiscal calculado como el comportamiento de ingresos del primer semestre de 2016 y el primer trimestre del 2017, ahora para cualquier cálculo de impacto fiscal de debe tener una fuente sustitutiva de ingresos y la fuente sustitutiva de ingresos que se tiene en mente y que se tiene calculada promediada para esta propuesta es que existe un precedente de que la administración municipal ya viene adelantando unas políticas de fiscalización a través de la secretaria de hacienda y la dirección administrativa de rentas.

Esa fiscalización no apunta a otra cosa más que a tener que los contribuyentes del municipio de Bello que actualmente estén declarando verificar si nos están declarando sobre una base contributiva que sea la real, eso de primera mano.

Lo segundo es hacer un cruce de bases de datos de información que permita entonces establecer e identificar aquellos contribuyentes que son omisos del impuesto de industria y comercio para las vigencias objeto de análisis de estudio que son las ultimas 5 vigencias a partir del 2017 hacia atrás, seguidamente la administración municipal también viene adelantando un censo de toda la parte comercial de todos los establecimientos de comercio en el municipio de Bello y ese censo lo que viene arrojando y lo podrán ver en los informes de la firma es que alrededor de un 40% de contribuyentes están trabajando como omisos del impuesto de industria y comercio.

Entonces estamos viendo fuentes sustitutivas de ingreso a partir de trabajos de fiscalización que en primer lugar también ayudan mitigar el impacto fiscal del cual estamos hablando pero también el impacto fiscal se puede ver compensado a

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

través del impacto social que no quisiera ahondar en estos momentos en ese impacto social puesto que lo cometeremos el día de mañana aquí en el recinto.

Entonces en este censo con la fiscalización que se viene adelantando y teniendo claro que el comportamiento del impuesto de industria y comercio año tras año tiene un comportamiento positivo y que este comportamiento positivo lleva a que el cumplimiento de la meta de ejecución del impuesto de industria y comercio inclusive se cumpla teniendo en cuenta las adiciones inclusive que se le hacen al presupuesto nos lleva a pensar que si ese impacto fiscal que se espera para el año inmediatamente siguiente o la vigencia siguiente que es 2018 se pueda entonces suplir inclusive con medidas de fiscalización medidas de matrícula para los contribuyentes omisos y emplazamientos para los contribuyentes omisos que actualmente están matriculados pero no están cumpliendo con su deber de declarar en ese sentido entonces se quiere también mostrar en cifras el comportamiento del impuesto de industria y comercio ya reflejado directamente en cifras y ese crecimiento y esa tendencia positiva a partir de una política tributaria muy razonable muy concienzuda por parte de la administración municipal, donde nosotros estamos observando que del 2013 en adelante como les decía con la salvedad de 2012 a 2013 que 2013 a 2014 pasamos de 24.366 a 29789 millones y si se observa la tendencia para 2017 el cumplimiento de la meta del impuesto de industria y comercio nuevamente estaría alcanzable para la administración municipal en cabeza de la dirección administrativa de rentas lo que nos lleva a decir entonces que el impacto fiscal realmente no va a afectar grandemente el funcionamiento de la administración municipal vida a los procesos de fiscalización que están apuntando positivamente al recaudo del impuesto de industria y comercio.

Entonces de lo anterior expuesto y consecuentes con la necesidad de acompañar la propuesta de disminución de tarifas con procesos continuos de fiscalización tanto al régimen común como el régimen simplificado continuar con las campañas de censo a los establecimientos de comercio que permitan tener una base de contribuyentes activos e identificar aquellos omisos del impuesto continuar con el cruce de base de datos con la cámara de comercio de Bello de los nuevos establecimientos de comercio como también de los cancelados de matrícula reportados a la cámara de comercio de modo que se pueda fiscalizar los cierres ficticios en cada caso tal de que se dé lugar a dicha falta.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

En este punto también quisiera resaltarlo porque es importante señalar esa actividad que se viene realizando allí por parte de la dirección administrativa de rentas y es que mes a mes se tiene acceso por acuerdo con el cruce de bases de datos que nos suministra la cámara de comercio.

Entonces en ese cruce de base de datos lo que tenemos ese identifican cuantas comerciantes o cuantas personas radican matrícula en cámara de comercio posterior a eso se hace un cruce de base de datos con los contribuyentes activos y se saca de allí un filtro que permite identificar que contribuyentes están matriculando establecimientos y actividades económicas en cámara de comercio de Bello y no se están matriculando o no con el deber de matricularse en la dirección administrativa de rentas.

Aquí hacemos salvedad porque bien puede resultar entonces el argumento que no por el hecho de usted estar matriculado en cámara de comercio tienen la obligación de matricularse en industria y comercio y ello porque por el hecho generador porque si bien es cierto que usted puede matricular una actividad o un establecimiento de industria y comercio, perdón en cámara de comercio usted no necesariamente inicia actividad el momento de realizar la matrícula cierto allí entonces que en la parte técnica esa persona todavía no ha causado el hecho generador y por ende no sería objeto de la matrícula, pero también es responsabilidad de la dirección administrativa de rentas y de la dirección de la secretaria de hacienda verificar que en efecto eso se esté llevando a cabo aquí no se atropella al contribuyente de ninguna manera ni al ciudadano sino que se le consulta si efectivamente ha iniciado actividad y si ha iniciado actividad entonces se le exhorta a que haga el proceso de legalización de su actividad económica ante la dirección administrativa de rentas para el correspondiente tributo al que da lugar.

Pero también se analiza en ello los cierres ficticios y es que resulta que el contribuyente también puede entonces cancelar matrícula en industria y comercio y argumentar un cierre y esos cierres los determina el estatuto tributario y la ley como un cierre ficticio entonces se verifica también los cierres ficticios porque esas personas tramitan cierres inclusive retroactivos y entonces la dirección administrativa de rentas viene adelantando también ese proceso de fiscalización a esos procesos de cierre para identificar los cierres ficticios o que los cierres

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

retroactivos que radican en la dirección administrativa de rentas si efectivamente sean a partir de esa fecha que están solicitando ese cierre retroactivo que eso también impacta negativamente el ingreso para la administración municipal en materia de impuesto de industria y comercio.

Por ende todos estos proceso de fiscalización que se vienen adelantando por parte de la secretaria de hacienda van a continuar y continuaran en la medida de lo posible porque son procesos que se entienden como continuos necesarios y permanentes en el tiempo toda vez que la actividad económica es dinámica en cualquier municipio donde se quiera analizar y toda vez que el comportamiento y yoda vez que el comportamiento de cancelación de matrículas del impuesto de industria y comercio y de los comerciantes de los prestadores de servicio o de las empresas es dinámico con el tiempo y es una obligación de la dirección administrativa de rentas de la administración municipal llevar a cabo estos procesos de fiscalización y siempre que se ha evidenciado en los demás municipios que han adelantado estos procesos continuos de fiscalización una mejora año a año sustantiva bastante significativa en sus ingresos de industria y comercio.

Entonces puede uno evidenciar claramente en diferentes escenarios que fuentes sustitutivas de ingresos como palera aquí este impacto fiscal se vienen ya adelantando por parte de la dirección administrativa de rentas en su labor día a día.

Este es el escenario en términos del componente técnico que se quiere explicar y si los honorables concejales tienen inquietudes o desean que se profundice técnicamente en algún aspecto estamos prestos entonces a eso.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Bueno doctor Alberto Pulgarin al doctor Henry muchas gracias de todas maneras aquí están los micrófonos abiertos para lo que necesiten y al doctor Alberto inquietudes preguntas o comentarios.

Bien pueda honorable concejal y ponente Cesar Bladimir Sierra.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ.

Gracias presidente un cordial saludo a usted a la mesa directiva a todos mis compañeros Corporados un cordial y especial saludo a los invitados del día de hoy el equipo de hacienda y a los doctores de YUPANA consultores que nos acompañan el día de hoy y todos los presentes en el recinto.

Haber esta parte que expone el doctor Alberto en el componente técnico es bien importante y desde la ponencia pues hicimos unos análisis muy pertinentes ratificando lo que él explica en tres aspectos fundamentales que creemos que debemos tener la plenaria muy claro.

El primero es la responsabilidad con que se tenía que hacer el análisis y el estudio por qué buscando competitividad mirábamos la posibilidad de bajar uno o dos puntos por el ente territorial comparado con los otros municipios de hecho en el cuadro ustedes pueden analizar e identificar que la diferencia de los puntos con relación a los otros municipios pueden inclusive en algunos estar entre 4 y 5 pero cuando esa propuesta del estudio técnico que haces esta entidad manifiesta hacerlo gradualmente por el impacto fiscal de mediano plazo que se va a dar negativamente porque obviamente estamos hablando de disminución no era hacerlo por hacerlo sino buscar un equilibrio porque si bien es cierto buscamos competitividad tampoco podemos desfinanciar la municipalidad.

Hay que ser coherentes con el discurso que hemos tenido yo creería que el total de la plenaria cuando hemos discutido durante todo este año aspectos tan importantes como cuando se identifica la poca cultura que ha tenido nuestra administración en el tema de ingresos cuando hemos manifestado que definitivamente teníamos fallas bien fuertes que generaban presiones financieras bien importantes en la capacidad instalada de todo el proceso y toda la dinámica que debía tener la secretaria de hacienda en la tanto en pagos y recaudos como en rentas como en ejecuciones fiscales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

Me disculpa por favor honorables concejales y las personas del recinto por favor bajar más la voz que escuchemos la intervención del honorable concejal Cesar Bladimir Sierra.

Muchas gracias.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ.

Entonces cuando hablábamos de ese equilibrio entonces i hay que bajar un porcentaje o unos puntos en ese milaje pero prudentes y eso nos lleva a que un punto en estos momentos para el periodo 2018 nos afecta en un promedio de 1.800 millones de pesos pero buscando ese equilibrio compensamos con el fortalecimiento obviamente que debemos de tener y la estructuración de la capacidad instalada para poder ser mucho más eficientes y eficaz en el proceso del recaudo tener una política tributaria obviamente siempre apuntando en una curva ascendente a ser digna de la segunda ciudad del departamento.

Todo esto fundamentado en la vocación comercial y de servicios que tiene nuestra economía actual como termino la última parte de la intervención del doctor Alberto con una responsabilidad muy fuerte en la articulación con cámara de comercio con DIAN pero por parte de rentas municipales haciendo los seguimientos pertinentes para identificar esos contribuyentes en el momento y en los tiempos reales para poderles exigir.

Miren se toma como base este 2017 donde desde la presentación que hizo de plan de acción la secretaria de hacienda todos coincidimos en que definitivamente nos demostraba que venían en una curva ascendente en un crecimiento y una tendencia muy importante los tributos de nuestro municipio en los últimos años pero que todo eso se lo reconocíamos todos en su momento al trabajo y a todo el proceso que hizo la doctora Dora Salazar con su equipo de trabajo donde inclusive demostraba que industria y comercio casi que nivelaba y nos colocaba en alerta el tema del predial.

Esto porque lo explico o lo traigo a colación porque estos fortaleciendo más la intervención del doctor Alberto porque nos parece desde la ponencia que fue con

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

mucha responsabilidad tomar esa base para poder manejar el cálculo de o definir el cálculo de este impacto fiscal ponderado con un marco mucho más real, con todo esto les quiero decir desde la ponencia todo este proceso que acabamos de explicar con el doctor Alberto desde el componente técnico ha sido serio responsable ha sido un estudio muy profesional y la ponencia así lo ha identificado y estamos seguros que hay los fundamentos y argumentos suficientes técnicamente para soportar no solo la necesidad que seguimos obviamente insistiendo en el debate de la aprobación del debate del proyecto de acuerdo si no la articulación desde el componente jurídico y la 1819 complementado con esta análisis administrativo y técnico que nos lleva verdaderamente a buscar que nuestra ente territorial tenga un estatuto tributario sino como el que quisiéramos por lo menos si un poco más avanzado en términos tributarios para la municipalidad y de alguna forma nivelado o buscando la nivelación con el área metropolitana.

Obvio que esta es solo una herramienta de tantas que necesitamos pero sino damos este paso y tenemos estas claridades con seguridad que va a ser mucho más difícil tomar decisiones correctivas en el futuro, yo esperarí o espero que si tienen alguna duda por favor este es el momento de que los profesionales y desde la ponencia y tenemos la capacidad se las aclaremos pero este tema de este componente técnico créame que es uno de los ejes fundamentales de todo este proceso.

Entonces obviamente quedamos a disposición.
Muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

A usted honorable concejal, algún honorable concejal con inquietud pregunta con respecto al tema hoy que estamos en el componente técnico por parte del doctor Alberto y el doctor Henry Holguín.

Honorable concejal Mauricio tiene la palabra.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO MEJIA OCAMPO.

Gracias señor presidente buenos días a todas las personas que se encuentran en el recinto.

Voy a tocar de pronto uno o dos temas a nuestro expositor que me parece que son importantes, el primero de pronto el habla que no se va alterar ese marco fiscal de mediano plazo y que si así fuese pues hay unos mecanismos por el cual se pueda mediante la adición al presupuesto otros ejercicios para aumentar el presupuesto en la ciudad como suplir esa necesidad del marco fiscal de mediano plazo si se tocara.

Entonces yo creo que hay que tocarlo es que aquí no es para suplir un presupuesto por la necesidad del mismo sino para cumplir requisitos legales que la administración tiene que hacer para garantizar los impuestos ingresos del municipio para poder aumentar su funcionamiento una ciudad que vertiginosamente viene creciendo entonces es un tema que me parece que no se tienen que hacer por cumplir una citación específica si no hay que hacerlo porque técnicamente hay que hacerlo.

Entonces mi pregunta sería una reflexión entonces si no se altera el marco fiscal de mediano plazo entonces no se hace entonces no cumplimos con las funciones quienes en esos departamentos tienen que hacerlo para nuestro recaudo entonces yo pienso que hay que hacer el recaudo con una forma diplomática pero con una forma que al final aplicando la norma habrá que hacerse porque entonces que hacemos si a nuestra ciudad le deben un sin número de dineros y nuestras secretarías de despacho que están desfinanciadas para hacer un plan de desarrollo, lo que si aplaudo es que comprendo todo el marco jurídico se baja al menos ese punto para al menos estar mostrándole a los comerciantes que vemos en ese promedio siguiendo todavía nosotros por encima del área metropolitana y de pronto o ser tan atractivos para de pronto pensarse en otro momento ir proyectando un mayor presupuesto e ir nivelando esas tasas que a mi me parecen importantes para que muchos empresarios lleguen a nuestra ciudad.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

Por lo otro entonces deja ver que cuando quienes hacen la parte de ayudar en este ejercicio entonces a nosotros como comercio si nos pueden llegar a presentar un buen presupuesto nosotros aprobamos 406 mil millones de pesos ósea podríamos entonces llegar a decir que el presupuesto de la ciudad podría ser 500 mil entonces hay que presentar ese presupuesto.

Porque ese presupuesto que se presenta la norma también dice que hay se le da una partida también a la personería a la contraloría y al concejo municipal y nosotros muchas veces también nos vemos muy apretados porque no tenemos la disponibilidad presupuestal y las herramientas necesarias para poder garantizar eso que incluso esa normatividad que nos presentaron la ESAP tenemos que hacer un montón de correcciones dentro de nosotros como concejo municipal.

Entonces a mí me parece que es un proyecto que hay que aprobar incluso porque es dentro del marco jurídico como dice la norma y aquí lo que queremos nosotros es ser más atractivos a que vengan de pronto los empresarios a estar a nuestra ciudad pero lo que yo si digo señor presidente.

Señor presidente por favor a bueno gracias, entonces señor presidente lo que pasa es que vea doctor Henry yo fui a su oficina en estos días a que me solucionara una problemática de un amigo que su hermano falleció y tenía un negocio y el ha ido ya con 4 cartas a cancelar eso allá y le sigue llegando el industria y comercio entonces tuve que ir hacer ese ejercicio y entonces me parece que nosotros no tengamos, doctor Henry a mí me parece muy importante que usted presente al señor Alcalde o la corporación todo un proyecto pues de tecnificación de esa situación allá esos son unos cerros y todo el mundo buscando a ver dónde encuentro esto 4 meses un señor diciendo y no, pues nosotros si nos tenemos que poner es muy serios en que ya nosotros no somos un municipio de una categoría 6 o 5 no se a nosotros incluso el DANE va hacer el censo en enero o en febrero y ya lo expresaba el honorable concejal Camilo nosotros vamos a ser un municipio de categoría especial.

Entonces yo pienso que si tenemos que ponernos muy serios en que toda esa parte que hace el recaudo de transito de hacienda desde impuestos tengan la tecnología de punta y el personal capacitado idóneo para poder hacer todo el ejercicio y el personal suficiente porque es que también allá uno ve un funcionario

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

por ahí con 200 cosas para hacer al mismo tiempo eso se vuelve imposible para la gente.

Pero señor presidente entonces eso era lo que quería hacer reflexión en el sentido que no nos quedemos solamente esto sino que trascendamos, doctor Henry usted que esta de director allá es hacer toda una metodología para que nos volvamos muy eficientes en ese recaudo que es tan importante para nuestra ciudad.

Muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

A usted honorable concejal por sus reflexiones tan asertivas en todos estos procesos.

Doctor Henry, doctor Alberto pues yo creo que vamos en la línea que nos estamos proyectando de socializar este tema con este proyecto de acuerdo hoy entonces ya cumplimos con el componente jurídico hoy con el componente técnico yo si quiero ser muy insistente en esto honorables concejales es muy importante todos los vacíos todas las inquietudes y todas estas preguntas que puedan surgir por parte de nosotros porque de lo contrario créame que quedo muy tranquilo entonces si en materia de claridad estamos cumpliendo con la socialización y con la prácticamente la estructura por parte de la administración municipal con este proyecto de acuerdo.

Muchas gracias entonces ya mañana doctor Henry estaríamos con el tercer componente que sería el componente social y la sesión mañana recordemos que es a las 10 de la mañana propuesta por el honorable concejal Varela y aprobada por la plenaria.

Entonces muchas gracias un feliz y bendecido día para ustedes les agradecemos entonces precisamente que nos hayan acompañado.

Doctor Henry yo si quería de pronto en micrófono que bueno recordarle porque los honorables concejales me están abordando que bueno que nos entregaran un

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

proyecto de acuerdo de manera física como habíamos quedado porque hay algunos que me están reclamando y quieren como rayarlo.

Entonces doctor Alberto Zuluaga tan amable secretario le estaba manifestando en micrófono que los honorables concejales me están abordando que bueno que nos entregaran un proyecto de acuerdo de manera física es bueno porque lo ojeamos lo rayamos lo miramos y estudiamos mucho mas muy juiciosos entonces le agradecería que bueno si mañana es posible que nos hagan llegar entonces físicamente el proyecto yo les agradezco inmensamente por lo demás doctor Alberto a usted a todo su equipo de trabajo y a YUPANA consultores muchas gracias por acompañarnos de nuevo ya mañana continuamos como lo dije con el componente entonces social.

Si mañana sesión por una propuesta que hubo doctor Alberto a las 10 de la mañana.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Permítame señor presidente que quede en el acta la asistencia de un concejal que faltaba por anunciar

Juan Camilo Callejas Tamayo, asistencia total de todos los concejales en el día de hoy.

4. COMUNICACIONES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Tenemos comunicaciones sobre la mesa señor secretario.



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

No señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Algún honorable concejal, continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

5. Asuntos Varios.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

En asuntos varios algún honorable concejal.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Está agotado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana 11 de diciembre 10 de la mañana.



Acta N° 199 del 10 de Diciembre de 2017

Feliz y bendecido día para todos compañeros.

Jesús Octavio Jiménez Gil
Presidente

Carlos A Carmona Rodríguez
Secretario

Beatriz Elejalde